

**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO  
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA  
De fecha 26/06/2018**

**Resolución N° 18/153**

**Acta 016/2018**

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que por Resolución N° 17/178 se autorizó gastos de Fondo Incentivo por periodo Julio/Agosto 2017 por importe de \$ 54913:=-

II) que en ese gasto se omitió rendir Comisiones de servicios por concepto de pagos y transferencias bancarias por importe de 494,49, autorizado por Resolución N° 18/144 de Concejo Municipal La Floresta

III) que para ello es necesario corregir importe total por gastos de fondo incentivo

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO LA FLORESTA**

**RESUELVE:**

I) Autorizar 4/4, corrección de Gastos Fondo Incentivo, por un monto total de \$55.516,55= ( cincuenta y cinco mil quinientos dieciseis con cincuenta y cinco pesos uruguayos) correspondientes a las compras comprendidas por el periodo 20/07/2017 al 19/08/2017. Distribuidos entre los proyectos 1 a 9 inclusive descontados de los siguientes rubros: 122,131, 132, 134, 129,141,151, 154, 157, 159, 161, 163, 171, 173, 174, 176, 179, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 221, 222, 223, 226, 231, 286, 292, 322, 326,y,341 y 365.

II) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III)Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.









